

PERGAMINO, 25 de junio de 2014.-

Señor
Intendente Municipal
OMAR RAÚL PACINI
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 24 de junio de 2014**, al considerar el Expte. **D-126-12 D.E. C-4439-09 JEFATURA DEPARTAMENTAL PERGAMINO** – Informa sobre traslado de la Comisaría Primera a predio Municipal.- Anexos D-39-03 D.E. B-836-03; D.E. B-4157/09; y **D.E. B-1098-14 (CORRE).**-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Convalidase el Decreto N° 1631/14, dictado por el Departamento ----- Ejecutivo el día 21 de mayo de 2014, cuyos articulados se transcriben a continuación:

ARTICULO 1º: Dispónese, ad - referendum de la pertinente ----- convalidación por parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, la ampliación del contrato de comodato homologado por ordenanza 7651/12, incorporando a las cláusulas 2º y 3º del citado documento las demás dependencias que funcionan en el inmueble de propiedad municipal, sito en Dorrego 636/646 de esta ciudad , a saber: SECCION CENTRO DE DESPACHO Y EMERGENCIAS, POLICIA CIENTIFICA PERGAMINO Y CUERPO MEDICO PERGAMINO.

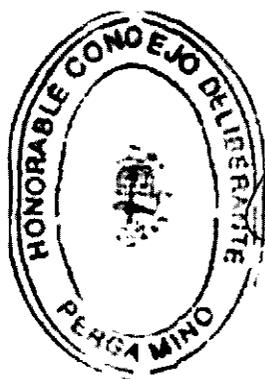
ARTICULO 2º: Regístrese, gírese al DEPARTAMENTO ----- PROCURACION de ASESORIA LETRADA, para la formalización de la cláusula ampliatoria respectiva y una vez suscripta por las partes, se elevará al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE para la pertinente convalidación, atribuyéndose a este proveído carácter de muy atenta nota de remisión .

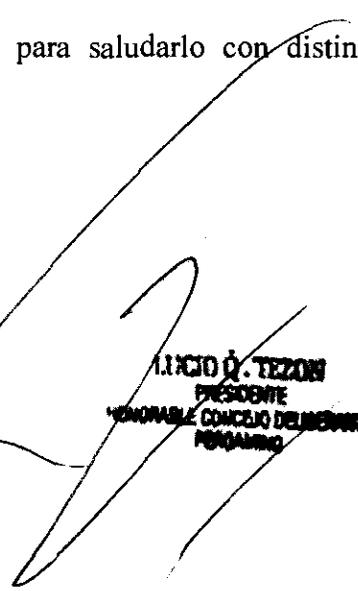
ARTICULO 2º:- Notifíquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8040/14.-


MARIA FERNANDA ALEKSI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LICIO Q. TEZONI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO